SENADO

DIRECCION GENERAL LEGISLATIVA

SECRETARIA

XLVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

CARPETA Nº 146 de 2000

DISTRIBUIDO Nº 73 de 2000

COMISIÓN DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ABRIL DE 2000

CIUDAD DE PAYSANDU

Situación de emergencia por venta de terrenos con fraccionamiento ilegal

****

Versión taquigráfica de las palabras pronunciadas
por la señora Senadora Marina Arismendi
en sesión de fecha 5 de abril de 2000

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- En el día de hoy queremos referirnos a una situación de emergencia que se ha prolongado en el tiempo, en la que viven decenas de familias y vecinos en la ciudad de Paysandú. Hemos tenido contacto directo con estas personas a través de conversaciones con el fin de tomar conocimiento de la situación jurídica en la que se encuentran, y puedo asegurar que es desesperante. La mayoría de esta gente son mujeres a cargo de su hogar y de sus hijos tratando de construir sus viviendas. Han sido víctimas de una estafa puesto que les "han vendido" terrenos con fraccionamientos totalmente irregulares, donde con mucho esfuerzo y mucha dedicación tratan de construir sus viviendas y, a su vez, pretenden regularizar la situación pagando por terrenos que no podían ser vendidos. Voy a tomar como ejemplo solamente un par de barrios de la ciudad de Paysandú, "Obreros Unidos" y "Solari" pero, desgraciadamente, podríamos referirnos a extensiones muy importantes de asentamientos en esos lugares en los que habitan familias que fueron víctimas de un engaño y de una estafa, y que trabajan haciendo grandes esfuerzos para lograr pagar las cuotas que se les solicitan por esos fraccionamientos . En este sentido, los vecinos de esos barrios se han conectado con distintos organismos estatales de la Intendencia Municipal de Paysandú y con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, presentando toda la documentación, videos y pruebas de su situación. Inclusive, en octubre del año pasado pudieron mostrar las condiciones en las que viven a representantes del Ministerio. Esta situación continúa y está agravada porque los vecinos que han pagado por terrenos que no podían haber sido fraccionados han construido sus casas y hacen los mayores esfuerzos para mejorar el estado sanitario y de convivencia que tienen esos agrupamientos. A su vez, han formado comisiones con el fin de tener un referente

SECRETARIA
DEL
SENADO

claro para poder reclamar, negociar y ser interlocutores válidos, y hoy están siendo desalojados; además, pese a los distintos trámites realizados, aún no se ha encontrado solución a su problema. Estamos hablando de un total de 70 familias entre los dos barrios, en las cuales la firma CEREZOS S.A. les vendió –si se puede decir "vendió"– fraccionamientos que no estaban autorizados con medidas inferiores a las permitidas. A su vez, muchos de los compradores por razones económicas dejaron de pagar y hoy se encuentran con contratos rescindidos, debiendo devolver la casa que construyeron con tanto esfuerzo. O sea que esta gente está pagando por un terreno –aunque hoy no están en condiciones de continuar con ese pago– cuya venta no estaba permitida. Tal como ellos plantean, esto está penado por la Ley N° 15.452, que refiere a los fraccionamientos y a los terceros que infrinjan las normas. En caso de aplicar la normativa vigente, podrían beneficiarse por partes iguales el comprador y la propia Intendencia Municipal de Paysandú, a la que se le ha pedido que arbitre en esta situación y que actúe en consecuencia. Inclusive, estamos hablando de un delito de estafa penado por el artículo 347 del Código Penal, ya que hubo estratagemas y engaños artificiosos induciendo a error a familias para procurarse para sí mismo un provecho injusto, provocando el daño de otro.

Este es un ejemplo concreto de familias con muchos niños que viven una situación muy difícil de angustia y de inseguridad. Desde mi punto de vista, además de la inestabilidad con respecto a su vida, una de las cosas más graves tiene que ver con la dignidad , tal como hemos dicho más de una vez. Digo esto porque se trata de personas que han realizado grandes esfuerzos trabajando y tratando de lograr entrar materiales por caminos y calles que no son tales y que no cumplen siquiera con las condiciones mínimas como para que pase un vehículo. Además, tampoco tienen condiciones apropiadas para hacer una conexión al

SECRETARIA
DEL
SENADO

saneamiento y vivir de una manera más o menos digna pero, reitero, trabajan mucho para poder construir su vivienda y mantener su barrio, así como para encontrar una salida jurídica a los efectos de poder pagar su casa con mucho sacrificio.

Este expediente actualmente se encuentra en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y lleva el Nº 99/1400/1/05847. A este respecto se han hecho distintas gestiones ante la Intendencia Municipal de Paysandú con el fin de obtener apoyo político, ya que se ha sabido por la prensa –habría que corroborarlo, y ésta es parte de la intención de las palabras que estoy vertiendo– que el asesor jurídico de dicha Intendencia no estaría dispuesto a aplicar la Ley Nº 15.452 que permite cobrar una multa cuyo monto se reparte por partes iguales entre ese organismo y los compradores. Por otra parte, están solicitando que se suspendan los desalojos hasta tanto se encuentre una salida, que puede pasar ya sea por la posibilidad que se manejó con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el sentido de expropiar los terrenos para que pasen a las carteras de tierras estatales y buscar una solución definitiva –tal como se prometió a estos vecinos– o por el traslado de esta gente trabajadora a situaciones habitacionales –como se dice actualmente– que les permita resolver su situación y poder construir una vivienda ganada dignamente con el esfuerzo, con el trabajo y también con el pago de la misma.

Por último, señor Presidente, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Intendencia Municipal de Paysandú, a la Junta Departamental de Paysandú y a la Comisión de Vivienda del Senado.

SECRETARIA
DEL
SENADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota.)

-24 en 25. **Afirmativa.**